

DECRETO ALCALDICIO N° 371

**MAT: NOMBRA COMISION
EVALUADORA ID N° 4164-7-L124**

Doñihue, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Decreto Alcaldicio N° 3361 de 29 diciembre de 2023 que designa subrogancias en los cargos titulares de las Direcciones Municipales.
4. La licitación pública ID N° 4164-7-L124 "**ARRIENDO DE CAMIÓN CON BATEA PARA OPERATIVOS DE RETIRO DE ENSERES EN DESUSO**".
5. Las bases administrativas de la licitación ID N° 4164-7-L124 "**ARRIENDO DE CAMIÓN CON BATEA PARA OPERATIVOS DE RETIRO DE ENSERES EN DESUSO**" en las cuales no se nombra Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

1. La licitación pública ID N° 4164-7-L124 "**ARRIENDO DE CAMIÓN CON BATEA PARA OPERATIVOS DE RETIRO DE ENSERES EN DESUSO**".

DECRETO:

1: NOMBRESE Y APRUEBESE Comisión de Apertura y Evaluación para la licitación pública 4164-7-L124 "**ARRIENDO DE CAMIÓN CON BATEA PARA OPERATIVOS DE RETIRO DE ENSERES EN DESUSO**" conformada por los siguientes funcionarios

- René González Rivas, Encargado Unidad Adquisiciones Municipalidad de Doñihue
- Juan Carlos Norambuena Neira, SECPLAC Municipalidad de Doñihue.
- Rodrigo Rubio Hormazábal, Asesor Jurídico Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/JNN/mmc

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Mercado Publico.